



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 171-2023-GM/MDS

Soritor, 21 de junio de 2023

VISTO:

El **Informe N°029-2023-OMAPED-GDS/MDS**, de fecha 01 de junio de 2023; **Informe N°042-2023-SGISyRC-GDS/MDS**, de fecha 02 de junio de 2023; **Informe N°292-2023-GDS-MDS**, de fecha 22 de mayo de 2023; **Informe N°0210-2023-OGPP/MDS**, de fecha 14 de junio de 2023; **Nota de Coordinación N°282-2023-GM/MDS**, de fecha 15 de junio de 2023; **Informe Legal N°024-2023-OGAJ/MDS-RSM**, de fecha 20 de junio de 2023; solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del plan de trabajo denominado **"FOMENTANDO LA AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SORITOR"** de la Municipalidad Distrital de Soritor, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°28607, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023 de fecha 02 de enero del 2023, se designa al MG. DIEGO ALFONSO CHICOMA PALACIOS en el cargo de Gerente Municipal, así mismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MDS de fecha 02 de enero 2023 se le delega funciones, atribuciones y facultades en concordancia con lo establecido en el numeral 17) y 20) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 39 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, la Gerencia Municipal tiene la facultad de ejercer de resolver aspectos administrativos mediante resoluciones o directivas;



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que el Reglamento Organizacional de Funciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, establece que el acto administrativo debe ser entendido como una declaración de carácter unilateral de parte de la autoridad, la cual tiene efectos dentro del plano jurídico externo de la entidad:

Que, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión de trabajo a realizar, con objetivos, metas, actividades, responsables y cronogramas;

Que, el plan de trabajo denominado **"FOMENTANDO LA AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SORITOR"**, tiene como objetivo implementar un taller de corte y confección para fortalecer la autonomía e independencia de las personas con discapacidad y/o familiares y brindar una herramienta para que generen ingresos económicos;

Que, el numeral 41.2) del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica; La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante **Informe N°029-2023-OMAPED-GDS/MDS**, de fecha 01 de junio de 2023; **Informe N°042-2023-SGISyRC-GDS/MDS**, de fecha 02 de junio de 2023; **Informe N°292-2023-GDS-MDS**, de fecha 22 de mayo de 2023; solicitan aprobación para el plan de trabajo denominado **"FOMENTANDO LA AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SORITOR"**, el cual tiene la finalidad de promover la inclusión social laboral de las personas con discapacidad, convirtiéndose en partícipes del desarrollo económico de Soritor;

Que, mediante **Informe N°0210-2023-OGPP/MDS**, de fecha 14 de junio de 2023; mediante el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto hace de conocimiento que, **SI EXISTE** disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo denominado **"FOMENTANDO LA AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL**



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

DISTRITO DE SORITOR", con un presupuesto de **S/. 15,609.00** (Quince Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles), que se detalla de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 – RUBRO 09.

ORGANO	META PPTAL	CLASIFICADOR DE GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE
OMAPED	050	2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	1,000.00
		2.3.29.11	LOCACION DE SERVICIOS REALIZAADOS POR PERSONAS NATURALES	6,000.00
		2.3.27.115	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	300.00
		2.3.13.13	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	980.00
		2.3.25.11	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	4,000.00
		2.3.199.199	OTROS BIENES	2,098.00
		2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	679.00
		2.3.12.12	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	230.00
		2.3.199.11	HERRAMIENTAS	122.00
TOTAL				15,409.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 – RUBRO 07.

ORGANO	META PPTAL	CLASIFICADOR DE GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE
OMAPED	050	2.6.32.12	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	200.00
TOTAL				200.00

Que, con **Nota de Coordinación N°282-2023-GM/MDS**, de fecha 15 de junio de 2023; solicitando Opinión Legal, y mediante **Informe Legal N°024-2023-OGAJ/MDS-RSM**, de fecha 20 de junio de 2023; la ABOG. JANINA ANGELITA VASQUEZ VELASQUEZ, en calidad de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Opina que es procedente la emisión del presente acto resolutivo a fin aprobar el plan de trabajo denominado **"FOMENTANDO LA AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SORITOR"**;

Que, Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas previstas en los considerandos que anteceden y contando con la visación de Gerencia Municipal, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Social;



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado **"FOMENTANDO LA AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SORITOR"**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la ejecución y manejo de acuerdo a sus competencias del presupuesto aprobado por la oficina de planificación y presupuesto, donde aprueba la designación del monto de **S/. 15,609.00** (Quince Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles), para la ejecución del plan de trabajo denominado **"FOMENTANDO LA AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SORITOR"**.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el Plan de Trabajo denominado **"FOMENTANDO LA AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SORITOR"**, a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, se ponga a disposición del público en la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, El presente acto Resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Social, la Oficina de OMAPED, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Cc/Archivo
Sec/MLFC